

PATRIMONIO

1

PROVIDENCIA DEL ALCALDE DESIGNANDO LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE NAVE INDUSTRIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, Y CONVOCANDOLOS PARA SU CONSTITUCIÓN.

ANTECEDENTES:

I.- Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2017, ha sido aprobado el pliego de prescripciones administrativas particulares que rigen la enajenación, mediante subasta, por procedimiento abierto de dos naves municipales en el Polígono Industrial Les Moles.

II.- Se ha procedido a la apertura del plazo para presentación de proposiciones mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de número 230 de fecha 30 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

A.- En el citado Pliego se establece respecto de la Mesa, en la Cláusula 10ª lo siguiente:

"10.-CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

10.1.- *Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.*

10.2.- *La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:*

- *Presidente: El Alcalde o el concejal en quien delegue.*
- *Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.*

-Vocales:

- 1.- El Concejal Delegado de Patrimonio o concejal en quien delegue.*
- 2.- El Interventor o funcionario en quien delegue.*
- 3.- El Jefe del Servicio de Patrimonio o funcionario en quien delegue.*

10.3.- *Constituida la Mesa, inmediatamente después, en acto no público se procederá a calificar la documentación contenida en el sobre "A", que, cuando proceda, podrá ser objeto de subsanación, para lo cual se darán tres días hábiles a quienes deban realizarla.*

10.4.- *El Concurso solo atenderá al criterio económico, por lo cual, calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de los sobres con las ofertas económicas admitidas y las elevará, con el acta y la correspondiente propuesta, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa genere derecho alguno a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.*

En el supuesto de no ser necesaria la subsanación de ningún licitador, el acto de apertura del sobre "B" se realizará a continuación del previsto en el apartado 10.3, determinándose caso contrario por la Mesa la fecha y hora de celebración de este acto si se requiriera la subsanación de algún licitador. La fecha, lugar y hora se comunicará mediante inserción de Anuncio en el perfil del contratante."

B.- Debe tenerse en consideración lo prevenido respecto de la Mesa de contratación en el Artículo 320 del TRLCSP y demás disposiciones reglamentarias.

Es por todo ello, que esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, estima conveniente:

PRIMERO: Convocar la constitución de la Mesa de Contratación para el día **20 de diciembre de 2017, a las trece horas**, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Canals, para la apertura de la documentación administrativa, en acto no publico. Así mismo, para el caso en que no haya proposiciones que tengan que subsanar la documentación del sobre <<A>> se procedería a continuación, en acto público, a la apertura del sobre <>.



Para el supuesto que hubiera que subsanar, el órgano de contratación ofrecería plazo para ello, y la apertura de los sobres <> se realizaría en fecha fijada al efecto.

SEGUNDO: Designar los miembros de la Mesa de contratación, que estará constituida por:

PRESIDENTE		
	Titular	Ricardo Requena Muñoz, Alcalde del Ayto. de Canals.
	Suplente	Joan Carles Pérez Pastor, 1r. Tte. de Alcalde del Ayto. de Canals.
SECRETARIO		
	Titular	José María Trull Ahuir, Secretario General del Ayto. de Canals.
	Suplente	José Antonio Martínez Damiá, Vicesecretario del Ayto. de Canals.
VOCALES		
Primero	Titular	Antonio M. Orea Pedraza, Delegado de patrimonio del Ayto. de Canals.
	Suplente	Andreu Lluch Orts, Concejal del Ayto. de Canals.
Segundo	Titular	Vicente Sancho-Miñana Sánchez, Interventor del Ayto. de Canals.
	Suplente	Manuel Bleda Megías, TAG del servicio de Intervención Local.
Tercero	Titular	Jordi Cussó Muntané, Jefe del servicio de Patrimonio del Ayto. de Canals.
	Suplente	Vicent Lluch Sáez, Administrativo del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Notifíquese a los miembros de la Mesa (titulares y suplentes) y publicítese en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Canals.

Canals, 5 de diciembre de 2017
EL ALCALDE

-RICARDO REQUENA MUÑOZ-

SR. MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.